



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIRECT 11-2-2022 - Ventanilla Permanente ANR ASIS-TECi - Proceso de evaluación

VISTO el Expediente EX-2021-127089123- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 123 de fecha 19 de agosto de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición N° 64 de fecha 31 de enero de 2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la mencionada Agencia Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 123 de fecha 19 de agosto de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria para la presentación de Proyectos de Asistencias Tecnológicas Modalidad Individual para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR ASIS-TECi) destinados al financiamiento de proyectos de asistencias tecnológicas que busquen el fortalecimiento tecnológico de las empresas y cooperativas mediante el desarrollo de competencias técnicas, presentados por las mismas en el marco del Programa de Innovación Tecnológica cofinanciado por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a la citada convocatoria se presentó el Señor Fernando Rene Norberto GAUCHAT solicitando un aporte no reembolsable, destinado al financiamiento parcial del proyecto denominado “*Desarrollo e innovación que agregan valor a la fabricación y comercialización de productos del sector de la agricultura de precisión a través de la resolución de un desafío de diseño industrial*”, identificado como ANR ASIS-TECi 0004/21.

Que a través de la Disposición N° 64/2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino se declaró admitida la presentación efectuada por el Señor Fernando Rene Norberto GAUCHAT.

Que, asimismo, dicho proyecto ha sido objeto de la evaluación técnica efectuada por el evaluador actuante en la órbita de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, quien se ha expedido oportunamente.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y la Dirección General Financiamiento Externo y Local, ambas de la referida Agencia Nacional han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 11 de febrero de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar la propuesta enmarcada en la Ventanilla de Proyectos de Asistencias Tecnológicas Modalidad Individual (ANR ASIS-TECi) con código de identificación ANR ASIS-TECi 0004/21, denominada “*Desarrollo e innovación que agregan valor a la fabricación y comercialización de productos del sector de la agricultura de precisión a través de la resolución de un desafío de diseño industrial*”, perteneciente al Señor Fernando Rene Norberto GAUCHAT, que como Anexo IF-2022-09718552-APN-DEPT#ANPIDTYI forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.